



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ -- 00101

REF.: DEJA SIN EFECTO PROPUESTA PUBLICA ID 845-7-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA"

IQUIQUE, 31 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.641 de Presupuesto año 2013, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado ; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores y, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°15/78 de fecha 02 de Mayo del 2013 se autorizó el llamado a licitación pública y aprobó las bases administrativas y técnicas para la adquisición de un contrato de suministro para el servicio de mantenimiento y reparación de camioneta institucional de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Tarapacá.
2. Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-07-L113, respondiendo a este llamado un oferente, **SERVICIO AUTOMOTRIZ PARIS LIMITADA.**





El primer paso, el más importante.

3. Que, mediante resolución N° 15/92 de fecha 17 de Mayo del 2013 se adjudica la adquisición de CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA AÑO 2013, la propuesta de **SERVICIO AUTOMOTRIZ PARIS LIMITADA, RUT 77.292.010-5** por considerarla convenientes a los intereses institucionales.

4. Que, el proveedor **SERVICIO AUTOMOTRIZ PARIS LIMITADA** no acepta la orden de compra ID 845-140-SE13 proveniente de licitación ID 845-17-L113, enviada con fecha 17 de mayo de 2013. Además informa que no firmará contrato debido a que desiste de su oferta.

5. Que, con fecha 29 de mayo se procede a cancelar la orden de compra ID 845-140-SE13, por lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el proceso de licitación ID 845-07-L113, denominado “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA”, Resolución Exenta N°15/78 de fecha 02 de Mayo del 2013 de la Dirección Regional de Tarapacá, que aprueba las bases administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos.

2. **PROCÉDASE A CONVOCAR** un nuevo proceso licitatorio por el “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE CAMIONETA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA”.

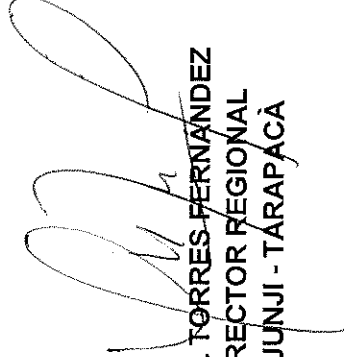
3. **PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE** la presente resolución exenta en el portal www.mercadoptiblico.cl, de acuerdo a lo señalado en la Ley N°19.886.





El primer paso, el más importante.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


RONEL TORRES FERNÁNDEZ
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI - TARAPACÁ

RTF/KBR/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes

